

*ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0101.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa Fernández Cordón, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa Fernández Cordón, DAD-SE-2009-0101, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8087, finca SC\_000180, sita en C/ Juan Antonio Cavestany, 22-A-4.º A 3, en Sevilla, se ha dictado resolución de 2.6.2010 resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago de la renta y la comunidad se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de junio de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de

la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en el anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido integro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

Las personas interesadas pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por las personas interesadas, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
21/2010	31/05/2010	JOSÉ ANTONIO GOMAR MARTÍNEZ (52292488X), BARBATE (CÁDIZ)	78.c	300 €
58/2010	31/05/2010	SETZER HEINZ WILHELM (X2858773B), CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (2)	300 €
137/2010	31/05/2010	ENCARNACIÓN LÓPEZ GARCÍA (70642883), BENALMÁDENA (MÁLAGA)	78.a (1)	100 €
141/2010	31/05/2010	MARÍA CECILIA CABRERA (X9760848Q), MÁLAGA	78.a (1)	100 €
159/2010	31/05/2010	RAFAEL GARCÍA DE QUIRÓS SÁNCHEZ (31308310C), ROTA (CÁDIZ)	78.c	300 €
197/2010	31/05/2010	AMBRONA OTILLA GARCÍA DÍAZ (00829147), MÁLAGA	78.a (1)	100 €
269/2010	08/06/2010	MILAGRO BANESSA ÁLVAREZ CASTAÑEDA (29487336), LEPE (HUELVA)	78.a (1)	100 €
308/2010	08/06/2010	CARLOS NEVILLE GUILLE (05223507), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	100 €

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
311/2010	08/06/2010	TRINIDAD PATINO SABORIDO (31268876), CÁDIZ	78.a (1)	100 €
338/2010	14/06/2010	CARLOS NEVILLE GUILLE (05223507), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	100 €
344/2010	14/06/2010	LEONOR REDONDO VILLEGAS (29790620), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	100 €

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Nota (2): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 17.1 del Reglamento de Explotación y Uso de Varaderos en los Puertos gestionados directamente por la Agencia Pública de Andalucía, aprobado por Resolución de la Dirección Gerencia de 31 de marzo de 2008.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE S. FERNANDO LA ISLA	CA/PIS/00002/2009	26.198,96
ASOCIACIÓN GADITANA DE DISCAPACITADOS FISICOS AGADI	CA/PIS/00003/2009	7.054,64
ASOCIACIÓN GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	CA/PIS/00004/2009	7.078,56
ASOCIACIÓN FAMILIA ENLACE-CENTRO LAS MARISMAS	CA/PIS/00006/2009	9.791,36
ASOC. GAD. LARINGECTOMIZADOS, LIMITADOS DE VOZ ASGALAV	CA/PIS/00007/2009	7.078,56
ASOC. DESARROLLO PROG. SOCIOCOMUNITARIOS ALENDOY	CA/PIS/00009/2009	7.054,64
ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD «AYLA»	CA/PIS/00010/2009	8.221
AFA PUERTO ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZH	CA/PIS/00011/2009	11.734,57
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA ARCHI	CA/PIS/00014/2009	11.603,23
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	CA/PIS/00015/2009	13.010,80
CEPA COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	CA/PIS/00016/2009	8.718,42
ASODOWN-ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS MINUSVALÍAS	CA/PIS/00020/2009	23.121
ASOC.EMPRS.PROFES. Y GERENTES ACT. CÁDIZ	CA/PIS/00022/2009	8.039,12
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALZHEIMER-LA AURORA	CA/PIS/00024/2009	10.937,04
ASOC. GADITANA PERSONAS SÍNDROME POST-POLIO «AGASI»	CA/PIS/00025/2009	8.385,42
ASOC. PROV. FAM. PERSONAS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	CA/PIS/00026/2009	18.493,91
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	CA/PIS/00027/2009	18.604,27
ASOCIACIÓN NIVEL	CA/PIS/00028/2009	13.527,83
ADDACA ASOCIACIÓN FAMILIARES PACIENTES DAÑO CEREBRAL	CA/PIS/00035/2009	22.150,73
ASOCIACIÓN EL VIENTO DE LA ALEGRÍA	CA/PIS/00040/2009	15.784,32
ASOCIACIÓN GERASA	CA/PIS/00041/2009	4.029,48
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS F. Y S. VIRGEN DEL CARMEN	CA/PIS/00042/2009	6.412,38
ASOCIACIÓN PEQUEÑO TESORO	CA/PIS/00043/2009	4.424,38
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	CA/PIS/00044/2009	9.815,87
BANCO DE ALIMENTOS DE CÁDIZ	CA/PIS/00045/2009	6.549,76
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN Y DESARROLLO «ANYDES»	CA/PIS/00046/2009	5.179,23
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA JEREZANA, AFIJE	CA/PIS/00047/2009	45.848,16
UPACE UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL	CA/PIS/00053/2009	33.090,64
ASOC.FAMILIARES ENFERMOS MENTALES	CA/PIS/00056/2009	21.214,36
ASOCIACIÓN DE ORIENTACIÓN SOCIO LABORAL FRONTERA SUR	CA/PIS/00059/2009	36.023,56
PRENDAS PUERTO REAL	CA/PIS/00061/2009	6.576,80
ASOC. PORTUENSE DE DISCAPACITADOS FÍSICOS «LA GAVIOTA»	CA/PIS/00069/2009	6.325,73
UNIÓN ROMANI DE ANDALUCÍA	CA/PIS/00075/2009	64.623,06
ASOCIACIÓN ASPERGER DE CÁDIZ	CA/PIS/00076/2009	9.758,16
ASOCIACIÓN JOVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	CA/PIS/00077/2009	9.758,16
ASOCIACIÓN GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	CA/PIS/00078/2009	4.011,62
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE CÁDIZ (A.SOR.CA)	CA/PIS/00079/2009	7.423,80
AS FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER LA MERCED	CA/PIS/00080/2009	20.089,58
ASOCIACIÓN JEREZ DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA-SILOE	CA/PIS/00081/2009	13.591,60
ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEN)	CA/PIS/00082/2009	36.051,32
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ «APESORJE»	CA/PIS/00083/2009	17.076,78

Cádiz, 25 de junio de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.